

V I S T O :

La nota presentada por el Consejo Municipal del Discapacitado, mediante la cual informa que en los primeros días de Septiembre se realizarán las JORNADAS DE TECNOLOGIA SIMPLIFICADA de acuerdo al Programa Provincial de Rehabilitación, estando a cargo de los cursos y talleres la Escuela Nacional de Prótesis y Ortesis de la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a distintos establecimientos educativos y profesionales de la salud de nuestra ciudad.-

Que dicha jornada tiende a acercar a las personas con discapacidad y carentes de recursos económicos, que no tienen el beneficio de contar con prótesis u ortesis adecuadas a sus necesidades.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 1996, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Declárase de Interés Municipal, las JORNADAS DE TECNOLOGIA SIMPLIFICADA, de acuerdo al Programa Provincial de Rehabilitación a realizarse en Pergamino los primeros días del mes de Septiembre del corriente año.-

ARTICULO 2º- Enviar copia de la presente al Consejo Municipal del Discapacitado, CUMPLIDO ARCHIVARSE.-

PERGAMINO, Agosto 12 de 1996.-

RESOLUCION N° 725/96.-


Roberto Luis Arpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. C-39/96.-